



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Aclaración No. 1

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, comunica a todas las empresas constructoras nacionales, precalificadas en el proceso de Precalificación **PR-EC-01-AMDC-2015**, en la categoría **V; "Construcción y Reparación de Edificaciones Comunes, Escuelas, Canchas, Centros de Salud, Mercados y otros"** con clasificación **"A, B, C, D, E Y F"** y que participan en el proceso de Licitación Pública Nacional, **LPuNO-14-AMDC-216-2016, "Restauración del Parque Central"** con código **1062**, lo siguiente:

De acuerdo a la Sección I (IAO), B. Documentos de licitación, enunciado en el numeral 10 Aclaración de los Documentos de Licitación, inciso 10.1, 10.2, se realizan las siguientes aclaraciones:

1. Los ítems A.3 y A.4 en la especificación habla que se debe de colocar sobre un firme de concreto de 7cm, pero no aparece en la lista de presupuesto, y en la medición de pago no lo menciona, se deberá de hacer esta actividad?

R. / Ver Enmienda No. 2, en los numerales 1 y 2.

2. Los el ítem A.16 y B.11, especificar los m2 de concreto estampada y m2 de adoquín ya que en el presupuesto lo asumen global la cantidad de m2 de concreto estampada y adoquín.

R./ Actividad A.16 estampado de concreto 21.00m². Actividad B.11 estampado de concreto 39.00m². En dichas actividades no se contempla piso de adoquín. Como está contemplado en la Sección X. Lista de cantidades del Documento Base.

3. En el ítem B.2 solo será material de relleno que será grava?

R. / Para el relleno y nivelación de piso se utilizara material selecto, como lo dice la especificación técnica de este ítem, pagina #18, de la Sección VIII, Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento del Documento Base.

4. En el ítem D.2 especificar qué tipo de árboles desean plantar

R. / Serán árboles de liquidámbar de 1.50m de alto como lo dice en la especificación técnica de este ítem, pagina #36, de la Sección VIII, Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento del Documento Base.

5. En el ítem E.5, el detalle de este ítem que aparece en las especificaciones técnicas no coinciden con los planos, por favor detallar claramente la especificación técnica de esta actividad

R. / Ver Enmienda No. 2, en el numeral 3.

6. ¿En qué parte se debe incluir la remoción del Jardín existente en Monumento a Francisco Morazán?

R./ No se eliminará el jardín del Monumento de Francisco Morazán. Únicamente se demolerá el bordillo exterior existente, para posteriormente colocar el nuevo piso.

7. ¿Dónde se debe incluir los trabajos de demolición y reposición para el cableado de los faroles o indicar la ruta de la canalización para el cableado mediante un plano; En Paseo Liquidámbar.

R. / En estos trabajos no se plantea demoler nada únicamente reposición del cableado, es decir, solo será el retiro del cableado actual (que aún exista) y la colocación del nuevo cableado por la misma tubería que existe actualmente. No existen planos de la anterior intervención que tuvo el Paseo Liquidámbar motivo por el cual no se indicó en planos la ruta de la canalización.

Esta aclaración es de acuerdo a las consultas que realizaron los oferentes por comunicación escrita o correo electrónico en la fecha correspondiente.

Esta aclaración, se encuentra disponible en la página de hondocompras, www.hondocompras.gob.hn. La presente aclaración, pasa a formar parte integral del Documento Base de esta licitación y el resto del documento permanece inalterable.

Tegucigalpa, M. D. C. 27 de julio de 2016.


Lic. Alex Francisco Elvir Artica
Gerencia Licitaciones, Contrataciones
y Servicios Internos

